



**INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE  
REPORTE DE INFORMACIÓN DERECHOS DE AUTOR DE SOFTWARE**

**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE**

**CONTROL INTERNO DE GESTION**

**SAN JUAN DE PASTO, 23 DE MARZO DE 2021**

*Juntos por la Excelencia*

**CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño**  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





## INTRODUCCIÓN

En el marco de sus competencias y facultades legales, otorgadas, mediante la Ley 87 de 1993 y en especial, en lo estipulado en la Directiva Presidencial 02 de 2002 y Circular 017 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, del Ministerio del Interior, la oficina de Control Interno de Gestión presenta el informe de verificación del uso legal del software instalado en los equipos ubicados en las diferentes áreas del Hospital Universitario Departamental de Nariño, para la vigencia 2020.

## MARCO LEGAL

- Directiva presidencial 01 de 1999. Respeto al derecho de autor y a los derechos conexos
- Directiva presidencial 02 del 2002. Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).
- Circular 04 de 2006. Sobre el envío de información relacionada con la verificación, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor de software
- Circular 017 de junio de 2011, de la UAE de Derechos de Autor UAEDA. Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, Respecto a las recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).

## OBJETIVO

Verificar y reportar la información relacionada con Derechos de Autor de Software de uso del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, a través del formulario establecido para tal fin por parte de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, del Ministerio del Interior, para la vigencia 2020.

## ALCANCE

La información reportada por el HUDN ESE, corresponde al periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 y hace referencia a aspectos relacionados con el estado del hardware y software del Hospital, así como los

*Juntos por la Excelencia*

mecanismos de control para garantizar la seguridad y legalidad, y el destino final de estos.

## INFORMACIÓN REPORTADA

De acuerdo a la información suministrada por el Coordinador de Gestión de la Información en correo electrónico del 10 de marzo de 2021 y la verificación realizada por la oficina de Control Interno de Gestión, se diligencio de manera oportuna, el día 18 de marzo de 2021, el formulario en el aplicativo habilitado en el sitio web [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co), tal como lo evidencia la “CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021” emitida automáticamente por la Dirección Nacional de Derecho de Autor adscrita a la Unidad Administrativa Especial. Ver anexo No. 1 del presente informe.

### 1. Equipos

Con corte a 31 de diciembre 2020 el HUDN cuenta con 606 Equipos de cómputo activos, de los cuales 584 son estaciones de trabajo (pc escritorio, todo en uno o portátiles) y 22 equipos en calidad de servidores. De este inventario encontramos que ingresaron 147 Equipos en comodato con Telefónica en calidad de donación según contrato: 124-SGI-0213-2017, 2018 y 2019.

### 2. Software

Con corte a 31 de diciembre 2020, el 100% de los equipos que tiene la institución son de tipo corporativo y de marca reconocida, lo que nos asegura un Sistema Operativo preinstalado y con licencia OEM (Original Equipment Manufacturer) y se encuentran con su respectiva licencia de WINDOWS 7, 8, 10 Pro. Los servidores que trabajan sobre plataforma Windows poseen licencia de WINDOWS SERVER 2008, 2012 y 2019 según el caso y de igual manera tenemos otros que usan plataforma LINUX que no requieren licenciamiento.

- Los servidores que trabajan sobre plataforma Windows poseen licencia de WINDOWS SERVER 2008, 2012 y 2019 según el caso y de igual manera tenemos otros que usan plataforma LINUX que no requieren licenciamiento.
- En cuanto a ofimática, el HUDN cuenta con 165 licencias de office de diferentes versiones, para uso en áreas administrativas y coordinaciones principalmente. Para los equipos de áreas asistenciales se opta por el uso de software libre como Open Office y Libre Office.

*Juntos por la Excelencia*

- Para el caso de antivirus, se cuenta con una licencia para 600 equipos de Kaspersky Antivirus. Para el resto de máquinas se utiliza el antivirus propio del sistema operativo y la versión gratuita de kaspersky.

### 3. Mecanismos de control

Como mecanismo de control en el Hospital se tiene creados dos (2) cuentas de usuario; una de ellas es de tipo Administrador con una contraseña exclusiva que se maneja por el personal autorizado del área de sistemas y la otra es de tipo Usuario estándar que se tiene asignado a todas las personas que están como usuarios finales en donde no permite hacer instalaciones de ningún tipo de software como tampoco realizar cambios de aplicaciones. Previa autorización de la coordinación del área de sistemas.

Otro mecanismo trabaja en el UTM. La unidad de seguridad perimetral o Firewall, para nuestro caso es FORTINET Y FORTI ANALYZER. Nos permite gestionar los sitios web o URL para filtrar accesos a sitios no Misionales, así como el bloqueo de descargas de Software no permitido en la organización.

Por otro lado está el Antivirus, que trabaja en tiempo real sobre las máquinas para evitar que se instalen programas dañinos o sospechosos, evitando el uso de activadores o software generador de claves para la instalación de programas sin licencia.

### 4. Destino Final

- Para el caso de Sistemas Operativos, aplica únicamente cuando la máquina con software OEM preinstalado presenta daño en la Main Board. De este modo la licencia queda fuera de uso y “muere con la máquina”. Se tramita el respectivo concepto técnico sobre el computador y se deja a disposición de Activos Fijos para el trámite de Baja.
- En el caso de software de aplicaciones tipo ofimática o similares, la versión del producto determina el uso de la misma. Estas quedan en obsolescencia por incompatibilidad con los sistemas operativos actuales o por el remplazo por versiones superiores y mejoradas; cuando esto ocurre simplemente ya no se utilizan, no aplica procedimiento de baja, puesto que no hay ninguno definido para este propósito.

*Juntos por la Excelencia*



## CONCLUSIONES

1. El Hospital cuenta con mecanismos de control que imposibilitan la instalación de cualquier tipo de software como también realizar cambios de aplicaciones.
2. Del muestreo que se tomó se realizó la verificación física de algunos equipos de cómputo y se evidencio que su ubicación corresponde al inventario presentado, por otra parte estos se encuentran debidamente licenciados.
3. No se cuenta con una herramienta que permita sistematizar las licencias de uso del Hospital, su adquisición, vencimiento, actualización, su contabilización, alertas que informen las licencias próximas a vencer. El área de Gestión de la Información lleva un registro en Excel y depende de su buen uso la efectividad del control.

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)



## RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al área de Activos Fijos y Gestión de la Información tomar las acciones pertinentes para tener certeza sobre la situación del inventario de: las licencias que demuestren la legalidad de los programas, los equipos de cómputo de propiedad del Hospital y los recibidos en comodato y/o donación y demás dispositivos en los que se encuentra instalado el software, tomando como base los contratos, las facturas de compra y la contabilización del intangible.
2. Se recomienda al área de Gestión de la Información tener en cuenta los términos de vencimiento de las licencias y gestionar con antelación su actualización de tal manera que se garantice la continuidad de su funcionamiento.
3. Se recomienda al área de Gestión de la Información el uso de una herramienta que permita llevar el inventario de las licencias de software, la cual facilite la identificación y control del hardware y software de los equipos de cómputo.
4. Se recomienda depurar la matriz que contiene el inventario de licencias y registrar en él, los valores del intangible y citar el número de contrato por medio de cual se adquirieron los equipos y/o licencias, como también hacer claridad en relación a la vigencia de las licencias o el soporte técnico.

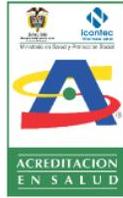
Atentamente,



**ARNULFO BELALCAZAR PEREZ**  
Asesor Control Interno de Gestión  
HUDN E.S.E.

Ayda Delgado G.  
Técnico Administrativo CIG  
Responsable del Seguimiento

*Juntos por la Excelencia*



# ANEXO 1.

*Juntos por la Excelencia*

**CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño**  
Conmutador **7333400** \* Fax **7333408** y **7333409**  
**[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co)** \*mail: **[hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)**





## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

**Respetado(a) Usuario(a):**

**AYDA MERY DELGADO GONZALEZ**

**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE**

**Pasto (Nariño)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 18-03-2021 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Departamental
Sector	Salud
Departamento	Nariño
Municipio	Pasto
Entidad	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE
Nit	891200528-8
Nombre funcionario	AYDA MERY DELGADO GONZALEZ
Dependencia	CONTROL INTERNO DE GESTION
Cargo	TECNICO ADMINISTRATIVO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	606
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Se tiene creado dos (2) cuentas, una de tipo administrador con una contraseña exclusiva la cual es maneja por el personal autorizado del área de sistemas y otra de tipo estándar que se tiene asignada a todos las personas que están como usuarios finales.



**DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR**  
Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Para el sistema operativo, los equipos de cómputo que adquiere la organización son de marca reconocida y vienen con la licencia de sistema operativo OEM preinstalada y configurada al procesador y cuando el equipo de cómputo sufre un daño irreparable o cumple su tiempo de vida útil se da de baja, así la licencia “muere” con el equipo, el cual se entrega al área de activos fijos para realizar los trámites que se da a los equipos dados de baja. Activos fijos los deposita en una bodega para obtener repuestos según las necesidades del Hospital. El software que está en calidad de arrendamiento, no requiere procedimiento de baja.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: [ADELGADOG@HOSDENAR.GOV.CO](mailto:ADELGADOG@HOSDENAR.GOV.CO)



San Juan de Pasto, 23 de marzo de 2021

**Doctor**  
**NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA**  
**Gerente**  
**HUDN ESE**  
**Ciudad**

**Asunto: Informe Derechos de Autor de Software de uso del HUDN vigencia 2020**

Cordial saludo.

La oficina de Control Interno de Gestión del Hospital Universitario Departamental de Nariño, conforme a la normatividad vigente y la verificación realizada a la información suministrada por el Coordinador de Gestión de la Información, hace entrega formal del informe en mención, correspondiente a la vigencia 2020, lo anterior para su información y fines pertinentes.

Gracias por su atención.

Atentamente,

**ARNULFO BELALCAZAR PEREZ**  
**Asesor Control Interno de Gestión**  
**HUDN E.S.E.**

Proyecto: Ayda Delgado G. Técnico Administrativo CIG

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)

